



Meiute maraudo.

SELLO QVARTO. VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y TRES.

En Calasparca en Veinte y dos de Diciembre de este año
 de 1787, por que Chiribauer lo contenio en el Capitulo quinto
 del Decreto presidente a Sra. Madama Vicio para Villa
 quien en su dia dijo aceptado y asento el nombramiento que en
 este Capitulo se expresa y en su consecuencia se obligo a cumplir lo acordado con el encargo q en el se le ha
 se y lo fimo de que Por fco.

Amorino Medina, Juan de Moya Ciudad de

Feb

En calampas en el día mi y año yo elen
hize notario al contenido al de Curo presidente por
lo que toca a Casme Caslet vecino desta S.^a quien
entusado Dife augrava y acorrio el augurado nom
brante de suppon del papel sellado para el año proxi
me vendiero y se oblige a cumplir encodo y p^oncido segun
y como en dho de Curo se p^oncione este supposito y p^onci
mo de que don bee. Pay me Casa let 28

See *Jayme Casa Tet*
Don de Moya Stunado